acordaron los dichos señores m.s que se escriba en los dichos
regimientos y se provea al dicho señor corregidor para
su mejor bien y provecho de su oficio como se acostumbra

[illegible]

En esta ayuntamiento se dixo que el S.r Juan de
Comisión y Montes avia tomado un cavallo a un molinero
vecino de la ciudad por fuerza y que se dixese un derecho en el pleito
del molino que trata con la ciudad
y se cometiese a los señores Juan de Tizon y Gaspar de Torres
para que se informen sobre ello y con lo que hi-
zieren den noticia a su m.d de los S.rs Corregidor

y en este cabo se trata de obrar con la grandeza que es de
especial de que abrir fera de cantagana y el S.r Fran
nos ha mandado que se dexe la alameda de Granada y procurar
co Fernandez de Quiñones su sobrino y se le quite en ten
Fran.co Pa. de Quiñones negocio de la ciudad sin que le cariosa
cantar a la casa de su sobrino de la
ca los Quiñones sin su costa es de ser dicho corregidor
de Granada que el dicho su sobrino no se tome en ello de alli
adelante en tiempo que se negocia de la ciudad
con el salario y costumbre de

[illegible] Fran.co Ximenez de Quesada tenido
[illegible] de mucha importancia e es bueno
Regimiento [illegible] persona para el negocio de Granada
[illegible] en el dicho [illegible] comprador
[illegible] y que se le no obliga se
[illegible]

[illegible] Fran.co de Quesada [illegible]
[illegible] Regimiento [illegible]